



Estados Financieros

**AMERIS SINDICADO DÓLAR 2 FONDO DE INVERSIÓN**

Por el periodo de 45 días comprendidos entre el 16 de mayo y el 30 de junio de 2022.  
Santiago, Chile

## CONTENIDO

- Estados de Situación Financiera
- Estados de Resultados Integrales
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados de Flujos de Efectivo, Método Directo
- Notas a los Estados Financieros
- Estados Complementarios

US\$ : Cifras expresadas en dólares estadounidenses  
MUS\$ : Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses  
UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**

Al 30 de junio de 2022

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

ACTIVOS	Notas	30-06-2022
		MUS\$
<b>Activos corrientes</b>		
Efectivo y efectivo equivalente	(10)	70
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-
Otros activos		-
<b>Total activos corrientes</b>		<b>70</b>
<b>Activos no corrientes</b>		
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-
Activos financieros a costo amortizado	(15)	4.882
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Propiedades de inversión		-
Otros activos		-
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>4.882</b>
<b>Total activos</b>		<b>4.952</b>

Las notas adjuntas números 1 al 59 forman parte integral de estos Estados Financieros

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**

Al 30 de junio de 2022

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

PASIVOS	Notas	30-06-2022
		MUS\$
<b>Pasivos corrientes</b>		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	
Préstamos	-	
Otros Pasivos Financieros	-	
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	
Remuneraciones Sociedad Administradora	-	
Otros documentos y cuentas por pagar	(24)	1
Ingresos anticipados	-	
Otros pasivos	-	
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>1</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Préstamos	-	
Otros Pasivos Financieros	-	
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	
Otros documentos y cuentas por pagar	-	
Ingresos anticipados	-	
Otros pasivos	-	
<b>Total pasivos no corrientes</b>		-
<b>Total pasivos</b>		<b>1</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Aportes		4.912
Otras reservas		-
Resultados acumulados		-
Resultado del ejercicio		39
Dividendos		-
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>4.951</b>
<b>Total pasivos y patrimonio neto</b>		<b>4.952</b>

Las notas adjuntas números 1 al 59 forman parte integral de estos Estados Financieros

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

Por el periodo de 45 días comprendido entre el 16 de mayo y el 30 de junio de 2022

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

	Notas	16-05-2022 al 30-06-2022	MUS\$
<b>Ingresos de la operación:</b>			
Intereses y reajustes	(28)	41	
Ingresaos por dividendos			-
Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado			-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente			-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados			-
Resultado en venta de instrumentos financieros			-
Resultados por venta de inmuebles			-
Ingresaos por arriendo de bienes raíces			-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión			-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación			-
Otros			-
<b>Total ingresos netos de la operación</b>		<b>41</b>	
<b>Gastos:</b>			
Depreciaciones			-
Remuneración del comité de vigilancia			-
Comisión de administración	(53)	(1)	
Honorarios por custodia y administración			-
Costos de transacción			-
Otros gastos de operación	(55)	(1)	
<b>Total gastos de operación</b>		<b>(2)</b>	
<b>(Pérdida) utilidad de la operación</b>		<b>39</b>	
Costos financieros			-
<b>(Pérdida) utilidad antes de impuesto</b>		<b>39</b>	
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior			-
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>39</b>	
<b>Otros resultados integrales:</b>			
Cobertura de Flujo de Caja			-
Ajustes por conversión			-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación			-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto			-
<b>Total de otros resultados integrales</b>			
<b>Total resultado integral</b>		<b>39</b>	

Las notas adjuntas números 1 al 59 forman parte integral de estos Estados Financieros

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

Por el periodo de 45 días comprendido entre el 16 de mayo y el 30 de junio de 2022

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

Al 30 de junio de 2022:

	Aportes MUS\$	Otras reservas					Resultados acumulados MUS\$	Resultado del ejercicio MUS\$	Dividendos Provisarios MUS\$	Total MUS\$
		Cobertura de flujo de caja MUS\$	Conversión MUS\$	Inversiones valorizadas por el método de la participación MUS\$	Otras MUS\$	Total MUS\$				
		MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$				
<b>Saldo inicial al 16-05-2022</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes	4.912	-	-	-	-	-	-	-	-	4.912
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:										
- Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	39	-	39
- Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final al 30-06-2022</b>	<b>4.912</b>	-	-	-	-	-	-	<b>39</b>	-	<b>4.951</b>

Las notas adjuntas números 1 al 59 forman parte integral de estos Estados Financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO, METODO DIRECTO**

Por el periodo de 45 días comprendido entre el 16 de mayo y el 30 de junio de 2022  
 (Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**16-05-2022**  
 al  
**30-06-2022**  
**MUS\$**

**Flujos de efectivo utilizados en actividades de la operación**

Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)	-
Dividendos recibidos (+)	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)	-
Otros gastos de operación pagados (-)	(1)
Otros ingresos de operación percibidos (+)	-
<b>Flujos de efectivo utilizados en actividades de operación (+ ó -)</b>	<b>(1)</b>

**Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión**

Pagares (-)	-
Venta de inmuebles (+)	-
Compra de activos financieros (-)	(4.841)
Venta de activos financieros (+)	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)	-
Dividendos recibidos (+)	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)	-
Otros gastos de operación pagados (-)	-
Otros ingresos de operación percibidos (+)	-
<b>Flujo neto utilizados en actividades de inversión (+ ó -)</b>	<b>(4.841)</b>

**Flujo de efectivo utilizados en actividades de financiamiento**

Obtención de préstamos (+)	-
Pago de préstamos (-)	-
Otros pasivos financieros obtenidos (+)	-
Pagos de otros pasivos financieros (-)	-
Aportes (+)	4.912
Repartos de patrimonio (-)	-
Repartos de dividendos (-)	-
Otros (+ ó -)	-
<b>Flujo neto utilizados en actividades de financiamiento (+ ó -)</b>	<b>4.912</b>

**Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)**

Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente (+)	70
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)	-
<b>Saldo final de efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)</b>	<b>70</b>

Las notas adjuntas números 1 al 59 forman parte integral de estos Estados Financieros

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

El fondo denominado “Ameris Sindicado Dólar 2 Fondo de Inversión” (el “*Fondo*”), es un Fondo de Inversión No Rescatable sujeto a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero “CMF”, domiciliado en El Golf número ochenta y dos, piso cinco, comuna Las Condes, Santiago de Chile.

El Fondo es administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*” o “*Sociedad Administradora*”), todo ello conforme a las disposiciones de la ley N° 20.712 sobre administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales.

De conformidad con la clasificación del Fondo, éste no contempla el rescate de sus cuotas por parte de los aportantes (los “Aportantes” o los “Partícipes”).

Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en cuotas de Participación del Fondo (las “Cuotas”), nominativas, unitarias, de igual valor y características.

El Fondo está dirigido a Inversionistas Calificados. Las Cuotas solamente podrán ser adquiridas por inversionistas calificados, de aquellos a que hace referencia la letra f) del artículo 4 Bis de la Ley N°18.045 y la Norma de Carácter General N°216 del año 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), o la que la modifique o reemplace, que adicionalmente cumplan con lo dispuesto en el Anexo A del Reglamento Interno.

De conformidad con lo anterior, para efectos de adquirir Cuotas del Fondo, los Inversionistas deberán adjuntar al momento de la firma de la promesa referida en el Reglamento Interno o al momento de realizar una suscripción o una compraventa de cuotas, una declaración en la que den cuenta que cumplen con lo dispuesto en dicho Reglamento.

En el caso de las suscripciones o compraventas de Cuotas que se efectúen en bolsa, deberá darse cumplimiento al procedimiento fijado por la misma bolsa para la transferencia de las Cuotas. En estos casos serán los corredores de bolsa correspondientes los encargados de exigir que se suscriba la declaración antes referida por parte del Inversionista. En el caso de las suscripciones de Cuotas que se efectúen fuera de las bolsas de valores en las cuales se han inscrito dichas Cuotas, será la Administradora la responsable de exigir que se suscriba dicha declaración. Por su parte, si se trata de una compraventa de Cuotas fuera de bolsa, la referida responsabilidad será del Aportante vendedor.

A la Administradora no le corresponde pronunciarse sobre la transferencia de Cuotas y está obligada a inscribir, sin más trámite, los traspasos o transferencias que se le presenten, a menos que no se ajusten a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento, el Reglamento Interno o a las políticas internas de la Administradora.

La Administradora deberá velar por que él o los Inversionistas que contemplen invertir en las Cuotas del Fondo cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo precedente, en forma previa a su inscripción en el Registro de Aportantes del Fondo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**1. INFORMACIÓN GENERAL, continuación**

Con fecha 10 de mayo de 2022, se depositó el reglamento interno del Ameris Sindicado Dólar 2 Fondo de Inversión en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.712, su Reglamento y la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero. De conformidad a la normativa vigente, dicho reglamento interno entró en vigencia el 16 de mayo de 2022, materializándose su transformación en un Fondo de Inversión no Rescatable sujeto la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero.

Ameris Sindicado Dólar 2 Fondo de Inversión inició sus operaciones como fondo de inversión público el 16 de mayo de 2022.

El Fondo tendrá una duración de 5 años contados a partir del inicio de operaciones del Fondo. Dicho plazo será prorrogable sucesivamente por 2 períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes o por decisión de la Administradora. Dicha Asamblea, o bien la decisión de la Administradora en su caso, deberá celebrarse a lo menos con 10 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración original o de sus prórrogas. En caso de acordarse la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos señalados precedentemente, se informará de ello directamente a los Aportantes a través de los medios establecidos para tales efectos en el punto anterior.

El Fondo tendrá como objetivo principal invertir en instrumentos o contratos representativos de créditos sindicados, esto es, créditos otorgados por dos o más acreedores a personas jurídicas constituida en Chile y en los cuales participe un banco como banco agente con una participación de al menos un 5% del monto del crédito (en adelante los "Créditos Sindicados").

El Fondo podrá invertir en estos activos por medio de su participación en el otorgamiento de los Créditos Sindicados o bien por cesión que le hagan uno o más acreedores que participen en los Créditos Sindicados.

Sin perjuicio de las inversiones en otros instrumentos que pueda efectuar el Fondo de conformidad con el Reglamento Interno en relación con su manejo de caja.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**2. BASES DE PREPARACION**

Los principales criterios contables utilizados en la preparación de este estado financiero se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

**2.1 Declaración de cumplimiento**

Los presentes estados financieros del Fondo de Inversión han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas en el Oficio circular N°592 de la Comisión para el Mercado Financiero y complementarios, las que están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), excepto por lo siguiente: No se realiza consolidación de las sociedades de las cuales el Fondo mantiene control directo, indirecto o por cualquier medio.

**2.2 Aprobación Estados Financieros**

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobó los presentes Estados Financieros en su sesión extraordinaria de Directorio de fecha 5 de septiembre de 2022.

**2.3 Período cubierto**

Los presentes Estados Financieros del Fondo, comprenden los Estados de Situación Financiera al 30 de junio de 2022, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Resultados Integrales y Estados de Flujos de Efectivo por el periodo de 45 días comprendido entre el 16 de mayo y el 30 de junio de 2022.

**2.4 Base de medición**

Los Estados Financieros han sido preparados sobre las siguientes bases:

**2.4.1 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados**

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

**2.4.2 Activos financieros a costo amortizado**

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**2. BASES DE PREPARACION, continuación**

El Fondo evalúa a cada fecha del Estado de Situación Financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

**2.5 Conversión de moneda extranjera****(a) Moneda funcional y de presentación**

Estos Estados Financieros han sido preparados en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo, según análisis de la Norma Internacional de Contabilidad N°21 (NIC 21). Toda la información presentada en dólares estadounidenses ha sido redondeada a la unidad de mil.

**(b) Transacciones y Saldos, continuación**

Las transacciones efectuadas en moneda diferente a la moneda funcional son tratadas como moneda extranjera y se registran a tipo de cambio vigente a la fecha de transacción. Los activos y pasivos monetarios moneda extranjera son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de reporte. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo. Las paridades utilizadas corresponden a las informadas por el Banco Central de Chile el día de la valorización y que son publicadas al día hábil siguiente, mientras que la paridad de la moneda dólares americanos, corresponde al dólar observado de cierre, publicado en la misma oportunidad señalada anteriormente.

		30-06-2022
		US\$
Dólar Estadounidense		932,08
Unidad de Fomento		33.086,83

**2.6 Uso de estimaciones y juicios****Estimaciones contables críticas**

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**2. BASES DE PREPARACION, continuación****2.6 Uso de estimaciones y juicios, continuación****Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un mercado activo o sin presencia bursátil**

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios) o precios indicativos de “market makers” para bonos o deuda. Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas.

El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valorización generalmente reconocidos como norma dentro de la industria. Los “inputs” de estos modelos son principalmente flujos de efectivo descontados. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en la Sociedad Administradora, independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la Administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

**2.6 Uso de estimaciones y juicios, continuación**

El Fondo evalúa en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que los activos financieros no llevados al valor razonable con cambio en resultados están deteriorados. Los activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad.

La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye dificultad financiera significativa del prestatario o emisor, impagos o moras de parte del prestatario, reestructuración de un préstamo o avance por parte del Fondo en condiciones que de otra manera el Fondo no consideraría, indicaciones de que un prestatario o emisor entre en bancarrota u otros datos observables relacionados con un grupo de activos tales como cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios o emisores incluidos en el Fondo, o las condiciones económicas que se correlacionen con impagos de los activos del Fondo (véase nota 3.3.7 y nota 15).

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS****3.1 Nuevos pronunciamientos contables**

- a) **Pronunciamientos contables vigentes:** Las siguientes NIIF, Enmiendas a NIIF e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros:

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<p><b>Reforma de la tasa de interés de referencia:</b> fase 2 (Modificación a la NIIF 9, la NIC 39, la NIIF 7, la NIIF 4 y la NIIF 16)</p> <p>Las enmiendas introducen un expediente práctico para modificaciones requeridas por la reforma, aclara que la contabilidad de cobertura no es descontinuada solamente a causa de la reforma IBOR ("Interbank Offered Rates"), e introduce revelaciones que permiten a los usuarios comprender la naturaleza y alcance de los riesgos originados por la reforma IBOR a los cuales la entidad está expuesta y como la entidad administra esos riesgos así como también el progreso de la entidad en la transición de IBOR a tasas de referencia alternativas y como la entidad está administrando esa transición.</p> <p>Las modificaciones de esta fase final se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Cambios en los flujos de efectivo contractuales: una empresa no tendrá que dar de baja en cuentas o ajustar el valor en libros de los instrumentos financieros para los cambios requeridos por la reforma, sino que actualizará la tasa de interés efectiva para reflejar el cambio a la tasa de referencia alternativa.</li><li>✓ Contabilidad de coberturas: una empresa no tendrá que descontinuar su contabilidad de coberturas únicamente porque realice los cambios requeridos por la reforma, si la cobertura cumple con otros criterios de contabilidad de coberturas; y</li></ul> <p>Divulgaciones: una empresa deberá divulgar información sobre los nuevos riesgos que surjan de la reforma y cómo gestiona la transición a tasas de referencia alternativas.</p>	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2021. Se permite su aplicación anticipada. No se requiere la re-expresión de períodos anteriores, sin embargo, una entidad podría re-expresar el periodo anterior, sí y solo si, es posible sin el uso de información retrospectiva.
<p><b>Modificación NIIF 16</b></p> <p>Efecto Covid 19 en rentas de concesiones posteriores al 30 de junio de 2021</p> <p>La modificación de Norma afectaría los arrendatarios a los que se otorgan reducciones del alquiler como una consecuencia directa de la pandemia covid-19 durante 2020 y a los usuarios de los estados financieros de los arrendatarios.</p> <p>Los cambios enmiendan NIIF 16 para:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Permitir a un arrendatario aplicar el expediente práctico a concesiones de arrendamiento para las cuales cualquier reducción en los pagos por arrendamiento afecta solamente los pagos originalmente adeudados al o antes del 30 de junio de 2022 (en lugar de solamente los pagos originalmente adeudados en o después del 30 de junio de 2021);</li><li>b) Requerir a un arrendatario que aplique las enmiendas a hacerlo para períodos anuales de reporte que comiencen en o después del 1 de abril de 2021;</li><li>c) Requerir a un arrendatario que aplique las enmiendas a hacerlo retrospectivamente, reconociendo el efecto acumulado de aplicar inicialmente la enmienda como un ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas (u otro componente de patrimonio, como sea apropiado) al inicio del período anual de reporte en el cual el arrendatario aplica por primera vez las enmiendas; y</li><li>d) Especificar que, en el período de reporte en el cual un arrendatario aplica por primera vez las modificaciones, un arrendatario no está obligado a revelar la información solicitada en párrafo 28(f) de NIC 8.</li></ol>	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de abril de 2021. Se permite su aplicación anticipada.

La aplicación de las nuevas normas, enmiendas e interpretaciones no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, Continuación****3.2 Pronunciamientos contables aún no vigentes****b) Las siguientes nuevas Normas y Enmiendas a NIIF han sido emitidas, pero su fecha de aplicación aún no está vigente:"**

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<b>NIIF 17 Contratos de Seguro</b> NIIF 17 establece un modelo general, el cual es modificado para los contratos de seguro con características de participación discrecional, descrito como el 'Enfoque de Honorarios Variables' ("Variable Fee Approach"). El modelo general es simplificado si se satisfacen ciertos criterios, mediante la medición del pasivo para la cobertura remanente usando el 'Enfoque de Asignación de Prima' ("Premium Allocation Approach"). El modelo general usa supuestos actuales para estimar el importe, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y mide explícitamente el costo de esa incertidumbre; tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los tenedores de seguros. En junio de 2020, el IASB emitió Modificaciones a NIIF 17 para abordar consideraciones y desafíos de implementación que fueron identificados después de que NIIF 17 fue publicada. Esta NIIF reemplaza a la NIIF 4, la cual permitía a las empresas una diversidad de opciones de llevar la contabilidad de los contratos de seguros, lo que se traducía en una multitud de enfoques diferentes, lo que hacía complejo la comparación entre entidades del mismo rubro. La NIIF 17 resuelve el problema de la comparación al exigir que todos los contratos de seguros sean contabilizados de manera consistente, beneficiando tanto a los inversionistas como a las compañías de seguros. Las obligaciones de seguros se contabilizarán utilizando los valores actuales, en lugar del costo histórico. La información se actualizará periódicamente, proporcionando información más útil a los usuarios de los estados financieros.	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada para entidades que utilicen la NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes antes de la fecha de aplicación inicial de NIIF 17.
<b>Modificaciones a las NIIF</b> <b>Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28</b> (Ventas o Aportes de activos entre un inversionista y sus Coligadas y Negocios Conjuntos) Las modificaciones abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 (2011), en el tratamiento de la venta o los aportes de bienes entre un inversionista y sus coligadas o negocios conjuntos. La principal consecuencia de las modificaciones es que una ganancia o una pérdida completa se reconocen cuando la transacción involucra un negocio (si se encuentra en una afiliada o no). Una ganancia o pérdida parcial se reconoce cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una afiliada.	Fecha aplazada en forma indefinida
<b>Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)</b> Las enmiendas a NIC 1 afectan solamente la presentación de pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera y no los importes o la oportunidad del reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esos ítems. Las enmiendas aclaran que la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes debe basarse en los derechos existentes al final del período de reporte, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo; explican que los derechos son existentes si se cumplen los covenants al cierre del período de reporte, e introducen una definición de "liquidación" para aclarar que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2022, retrospectivamente de acuerdo a la NIC 8. Se permite su aplicación anticipada

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación****3.2 Nuevos pronunciamientos contables, continuación****b) Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación**

<b>Modificaciones a las NIIF</b>	
<b>Referencias al Marco Conceptual (enmiendas a NIIF 3)</b> Las enmiendas actualizan NIIF 3 para hacer referencia al Marco Conceptual 2018 en lugar del Marco Conceptual de 1989. Las enmiendas también agregan un requerimiento a NIIF 3 de que para obligaciones dentro del alcance de NIC 37, un adquirente aplique NIC 37 para determinar si en la fecha de adquisición existe una obligación presente como resultado de eventos pasados. Para un gravamen que debería estar en el alcance de CINIIF 21 Gravámenes, el adquirente aplica CINIIF 21 para determinar si el evento obligatorio que da origen a un pasivo para pagar el gravamen ha ocurrido a la fecha de adquisición. Finalmente, las enmiendas agregan una declaración explícita de que un adquirente no reconoce activos contingentes en una combinación de negocios.	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de junio de 2022
<b>Contratos Onerosos – Costos para Cumplir un Contrato (enmiendas a NIC 37)</b> Las enmiendas especifican que el “costo de cumplir” un contrato comprende los “costos que se relacionan directamente con el contrato”. Los costos que se relacionan directamente con el contrato pueden ya sea ser costos incrementales de cumplir ese contrato (ejemplos serían mano de obra directa, materiales) y una asignación de otros costos que se relacionan directamente para cumplir los contratos (un ejemplo sería la asignación del gasto de depreciación para un ítem de propiedad, planta y equipos usado para cumplir el contrato). Las enmiendas aplican a contratos para los cuales la entidad aún no ha cumplido todas sus obligaciones al comienzo del periodo de reporte anual en el cual la entidad aplica por primera vez las enmiendas. La información comparativa no es re-expresada. En su lugar, la entidad deberá reconocer el efecto acumulado de aplicar inicialmente las enmiendas como un ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas u otro componente de patrimonio, según lo apropiado, a la fecha de aplicación inicial.	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de junio de 2022
<b>Propiedad, Planta y Equipo – Ingresos antes del Uso Previsto (enmiendas a NIC 16)</b> Las enmiendas prohíben la deducción del costo de una partida de propiedad, planta y equipo de cualquier ingreso proveniente de la venta de ítems producidos antes de que el activo esté disponible para su uso, es decir, los ingresos mientras el activo es llevado a la ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista por la administración. Por consiguiente, una entidad reconoce los ingresos por ventas y los costos relacionados en resultados. La entidad mide el costo de esos ítems de acuerdo con NIC 2, Inventarios. Las enmiendas también aclaran el significado de “probar si un activo está funcionando apropiadamente”. NIC 16 ahora especifica esto mediante la evaluación de si el desempeño técnico y fijo del activo es tal que es capaz de ser usado en la producción o entrega de bienes y servicios, para arrendamiento a otros, o para propósitos administrativos. Si no son presentados separadamente en el estado de resultados integrales, los estados financieros deberán revelar los importes de los ingresos y costos incluidos en resultados que se relacionan a los ítems producidos que no son un output de las actividades ordinarias de la entidad, y en qué línea(s) en el estado de resultados integrales se incluyen tales ingresos y costos. Las enmiendas se aplican retrospectivamente, pero solamente a partidas de propiedad, planta y equipos que fueron llevadas a la ubicación y condición necesaria para que puedan operar de la forma prevista por la administración en o después del comienzo del periodo más reciente presentando en los estados financieros en el cual la entidad aplica por primera vez las enmiendas. La entidad deberá reconocer el efecto acumulado de aplicar inicialmente las enmiendas como un ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas (u otro componente de patrimonio, como sea apropiado) al comienzo de ese periodo más reciente presentado.	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de junio de 2022

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación****3.2 Nuevos pronunciamientos contables, continuación****b) Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación**

<b>Modificaciones a las NIIF</b>	
<b>Modificación NIIF 17 – Contratos de Seguros</b> La modificación de la NIIF 17, se efectuó para lo siguiente: a. Para reducir costos, al simplificar algunos requisitos para reducir los costos de aplicar la NIIF 17 para las empresas, incluidos costos de desarrollo del sistema. b. Para que los resultados sean más fáciles de explicar, al revisar algunos requisitos para abordar las preocupaciones de que los resultados de aplicar la NIIF 17 originalmente emitidos son difíciles de explicar en algunas circunstancias, por ejemplo, porque se percibe que causan desajustes contables. c. Para facilitar la transición al extender el período disponible para que las compañías se preparen para la primera aplicación de la NIIF 17 y el período para que algunas aseguradoras se preparen para la primera aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros.	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023.
<b>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes</b> —Diferimiento de la Fecha de Vigencia Modificación a la NIC 1 El tema de fondo está relacionado con las condiciones que deben ser consideradas para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. La modificación apunta a precisar las condiciones estipuladas en la norma original.	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023.
<b>Definición de Estimaciones Contables (enmiendas a NIC 8)</b> Las enmiendas remplazan la definición de un cambio en una estimación contable con una definición de estimaciones contables. Bajo la nueva definición, estimaciones contables son “imports monetarios en los estados financieros que están sujetos a medición de incertidumbre”. La definición de un cambio en una estimación contable fue eliminada. Sin embargo, el IASB retuvo el concepto de cambios en estimaciones contables en la Norma con las siguientes aclaraciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Un cambio en una estimación contable que resulta de nueva información o nuevos desarrollos no es la corrección de un error</li><li>• Los efectos de un cambio en un input o en una técnica de medición usada para desarrollar una estimación contable son cambios en estimaciones contables si ellos no se originan de la corrección de errores de períodos anteriores.</li></ul> El IASB agregó dos ejemplos (Ejemplos 4-5) a la Guía sobre implementación de NIC 8, que se adjunta a la Norma. El IASB ha eliminado un ejemplo (Ejemplo 3) dado que podría causar confusión a la luz de las enmiendas.	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de junio de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación****3.2 Nuevos pronunciamientos contables, continuación****b) Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación**

<b>Modificaciones a las NIIF</b>	
<b>Revelación de Políticas Contables (enmiendas a NIC 1 y NIIF - Declaración Práctica 2)</b> Las enmiendas cambian los requerimientos en NIC 1 con respecto a revelación de políticas contables. Las enmiendas remplazan todas las instancias del término "políticas contables significativas" con "información de políticas contables materiales". La información de una política contable es material si, cuando es considerada en conjunto con otra información incluida en los estados financieros de la entidad, puede ser razonablemente esperado que influya en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros para propósitos generales tomen sobre la base de esos estados financieros. Los párrafos de sustento en NIC 1 también se han modificado para aclarar que la información de una política contable que se relaciona con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones es inmaterial y no necesita ser revelada. La información de una política contable podría ser material debido a la naturaleza de las transacciones relacionadas, otros eventos o condiciones, incluso si los importes son inmateriales. Sin embargo, no toda la información de una política contable relacionada con transacciones materiales, otros eventos o condiciones es por sí misma material. El IASB también ha desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación de un "proceso de materialidad de cuatro pasos" descritos en NIIF – Declaración Práctica 2.	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
<b>Impuesto Diferido relacionado a Activos y Pasivos que se originan de una Sola Transacción (enmiendas a NIC 12)</b> Las enmiendas introducen excepciones adicionales de la excepción de reconocimiento inicial. Según las enmiendas, una entidad no aplica la exención del reconocimiento inicial para transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales imponibles y deducibles. Dependiendo de la legislación tributaria aplicable, pueden surgir diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales en el reconocimiento inicial de un activo y pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que no afecta la utilidad financiera ni la tributaria. Por ejemplo, esto puede surgir al reconocer un pasivo por arrendamiento y el correspondiente activo por derecho de uso aplicando la NIIF 16 en la fecha de inicio de un arrendamiento. Tras las modificaciones a la NIC 12, se requiere que una entidad reconozca el correspondiente activo y el pasivo por impuestos diferidos, y el reconocimiento de cualquier activo por impuestos diferidos está sujeto a los criterios de recuperabilidad de la NIC 12. El IASB también agregó un ejemplo ilustrativo en NIC 12 que explica cómo se aplican las enmiendas. Las enmiendas aplican a transacciones que ocurren en o después del comienzo del período comparativo más reciente presentado. Adicionalmente, al inicio del período comparativo más reciente una entidad reconoce: <ul style="list-style-type: none"><li>• Un activo por impuesto diferido (en la medida que sea probable que utilidades tributarias estarán disponibles contra las cuales la diferencia tributaria deducible puede ser utilizada) y un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporales deducibles e imponibles asociadas con:<ul style="list-style-type: none"><li>– Derecho de uso de activos y pasivos por arrendamientos</li><li>– Pasivos por desmantelamiento, restauración y similares y los correspondientes importes reconocidos como parte del costo del activo relacionado</li></ul></li><li>• El efecto acumulado de aplicar las enmiendas como un ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas (u otro componente de patrimonio, como sea apropiado) a esa fecha</li></ul>	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación****3.2 Nuevos pronunciamientos contables, continuación****b) Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación**

Modificaciones a las NIIF	
<p><b>Mejoras Anuales a las Normas IFRS, ciclo 2018-2020 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41)</b></p> <p>Las mejoras anuales incluyen enmiendas a cuatro Normas:</p> <p><b>NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las NIIF</b></p> <p>La enmienda proporciona una exención adicional a una filial que se convierte en un adoptador por primera vez después que su matriz con respecto a la contabilización de las diferencias de conversión acumuladas. Como resultado de la enmienda, una filial que usa la excepción en NIIF 1:D16(a) ahora puede elegir medir las diferencias de conversión acumuladas para todas las operaciones extranjeras al importe en libros que habría sido incluido en los estados financieros consolidados de la matriz, basado en la fecha de transición a las Normas NIIF de la matriz, si no se realizaron ajustes por propósitos de consolidación y por los efectos de la combinación de negocios en la cual la matriz adquirió a la filial. Una elección similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que usa la excepción en NIIF 1: D16(a).</p> <p><b>NIIF 9 Instrumentos Financieros</b></p> <p>La enmienda aclara que al aplicar la prueba del “10 por ciento” para evaluar si se da de baja un pasivo financiero, una entidad incluye solamente los honorarios pagados o recibidos entre la entidad (el prestatario) y el prestador, incluyendo los honorarios pagados o recibidos tanto por la entidad o el prestador en nombre del otro.</p> <p><b>NIIF 16 Arrendamientos</b></p> <p>La enmienda elimina la ilustración del reembolso de mejoras al bien arrendado. Dado que la enmienda a NIIF 16 solo es respecto a un ejemplo ilustrativo, no se establece una fecha efectiva.</p> <p><b>NIC 41 Agricultura</b></p> <p>La enmienda elimina el requerimiento en NIC 41 para las entidades de excluir los flujos de efectivo de impuesto al medir el valor razonable. Esto alinea la medición a valor razonable de IAS 41 con los requerimientos en NIIF 13 Medición a Valor Razonable para internamente usar flujos de caja y tasas de descuentos consistentes y que permita a los preparadores determinar si usar flujos de caja antes de impuestos o después de impuestos y tasas de descuento para la medición de valor razonable más apropiada.</p>	Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

La Administración se encuentra revisando y evaluando el potencial impacto de la adopción de las nuevas normas y nuevas enmiendas a las normas.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación****3.3 Activos y pasivos financieros****3.3.1 Reconocimiento**

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados, se reconocen inicialmente a su valor razonable, los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del ejercicio en el rubro de ingresos y pérdidas operacionales.

**3.3.2 Clasificación**

Las políticas contables asociadas a cada clasificación se tratarán en los puntos siguientes:

- Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados: Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.
- Activos y pasivos financieros a costo amortizado: se componen de activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir y/o pagar los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación****3.3 Activos y pasivos financieros, continuación****3.3.3 Valorización del costo amortizado**

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro en el caso de los activos financieros.

**3.3.4 Instrumentos financieros**

Los principales instrumentos financieros del Fondo, que se originan directamente de sus operaciones y de sus actividades de financiamiento, comprenden entre otros: cuotas de Fondos de Inversión, Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, cuentas por cobrar y pagar con entidades relacionadas, cuentas por pagar comerciales, y otros.

**a) Valor contable de instrumentos financieros**

El valor contable de los activos y pasivos financieros de la Sociedad se asemeja a su valor razonable.

**b) Instrumentos financieros por categorías**

Las políticas contables relativas a instrumentos financieros se han aplicado a las categorías que se detallan a continuación:

Descripción	30-06-2022		
	Costo amortizado MUS\$	Valor razonable con cambio en resultado MUS\$	Valor razonable con cambio en patrimonio MUS\$
<b>a) Activos financieros</b>			
Pagarés Inversiones Segura SpA	4.882	-	-
<b>Total activos financieros</b>	<b>4.882</b>	-	-
<b>b) Pasivos financieros</b>			
Remuneración Sociedad Administradora	-	-	-
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>-</b>	-	-

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación****3.3 Activos y pasivos financieros, continuación****3.3.5 Medición del valor razonable**

El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Cuando está disponible, el Fondo estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otros instrumentos financieros sustancialmente iguales, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. La técnica de valorización escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero. Periódicamente, el Fondo revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado observable y disponible.

**3.3.6 Baja**

El Fondo da de baja en su balance un activo financiero cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que el Fondo no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado en el Estado de Situación Financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación****3.3 Activos y pasivos financieros, continuación****3.3.6 Baja, continuación**

El Fondo participa en transacciones mediante las que transfiere activos reconocidos en su Estado de Situación Financiera, pero retiene todos o casi todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos o una porción de ellos. Si todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios son retenidos, los activos transferidos no son eliminados. Por ejemplo, las transferencias de activos con retención de todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios incluyen préstamos de valores y acuerdos de recompra. El Fondo elimina un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

**3.3.7 Identificación y medición de deterioro**

El Fondo evalúa en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que los activos financieros no llevados al valor razonable con cambio en resultados están deteriorados. Los activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad. La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye dificultad financiera significativa del prestatario o emisor, impagos o moras de parte del prestatario, reestructuración de un préstamo o avance por parte del Fondo en condiciones que de otra manera el Fondo no consideraría, indicaciones de que un prestatario o emisor entre en bancarrota u otros datos observables relacionados con un grupo de activos tales como cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios o emisores incluidos en el Fondo, o las condiciones económicas que se correlacionen con impagos de los activos del Fondo.

La pérdida por deterioro en activos reconocidos al costo amortizado es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés efectiva original del activo. Las pérdidas son reconocidas en el resultado y reflejadas en una cuenta de provisión contra préstamos y avances. El interés sobre el activo deteriorado continúa siendo reconocido mediante la reversión del descuento. Cuando ocurre un hecho posterior que causa que disminuya el monto de pérdida de deterioro, esta disminución en la pérdida de deterioro es reversada en resultados.

Durante el ejercicio 2019 la Administración contrató un estudio elaborado por auditores externos sobre la metodología y cálculo del deterioro bajo normas IFRS para los distintos instrumentos que conforman los Fondos, esta estimación de deterioro bajo IFRS se realizó para los distintos instrumentos y en particular para los valorizados a costo amortizado identificando los que son sujeto de deterioro bajo la norma y los que deben mantenerse bajo normativa local.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación****3.3 Activos y pasivos financieros, continuación****3.3.7 Identificación y medición de deterioro, continuación**

Se establecieron parámetros de medición del deterioro por Pérdidas Crediticias Esperadas de los instrumentos financieros, Exposición ante el Incumplimiento que origina el instrumento, la Probabilidad de Incumplimiento y la Pérdida dado el Incumplimiento. Se utilizó información consultadas a fuentes externas como: Annual Default Study: Corporate Default and Recovery Rates, 1920-2017 y Moody's rating symbols & definitions (enero 2020) y también la información de las bases de datos de los instrumentos de cada Fondo vigentes al 29 de noviembre de 2019.

La Administración entregó la definición de los criterios de asignación de los Buckets de riesgo en línea establecidos por IFRS 9 que se usaron en la metodología del estudio, se analizaron los parámetros de Probabilidades de Incumplimiento que indica la probabilidad de default de una determinada contraparte en un horizonte de tiempo dado, utilizando una metodología común de construcción de probabilidades de incumplimiento para los instrumentos a los cuales se les deba aplicar deterioro bajo IFRS 9 exceptuando las cuentas por cobrar que se utilizará una metodología distinta.

Luego de la aplicación de estas técnicas estadísticas y de aplicación de la norma IFRS 9 se obtuvo como resultado las metodologías de cálculo y modelos aplicados a cada tipo instrumento de los Fondos entregando los resultados obtenidos del cálculo las provisiones y el índice de riesgo, concluyendo que no existe deterioro sobre los activos financieros.

**3.3.8 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones**

Las cuentas por cobrar y documentos por cobrar y pagar por operaciones son activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo, y se valorizan al costo amortizado. Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, se miden a costo histórico en la moneda de emisión, la cual es convertida por la paridad del día de valorización, informada por el Banco Central de Chile.

**3.4 Provisiones y pasivos contingentes**

Las obligaciones existentes a la fecha de los Estados Financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el Estado de Situación Financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los Estados Financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación****3.5 Efectivo y efectivo equivalente**

Se considera como efectivo y efectivo equivalente, los saldos mantenidos en bancos, de alta liquidez, esto es saldos disponibles para cumplir compromisos de pago a corto plazo más propósitos de inversión. Estas partidas se registran a su costo histórico.

**3.6 Aportes (capital pagado)**

Podrán efectuarse nuevas emisiones de Cuotas por acuerdo de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, considerando las posibilidades de crecimiento de las inversiones del Fondo y las necesidades de financiamiento del mismo.

En caso de acordarse un aumento de capital del Fondo, deberá darse cumplimiento al derecho preferente de suscripción de Cuotas contemplado en el artículo 36° de la Ley, por un plazo de 30 días corridos, junto con lo dispuesto en el presente punto y tomando siempre en consideración lo acordado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerde el referido aumento de capital. Para dichos efectos, se deberá enviar una comunicación a todos los Aportantes del Fondo informando sobre el proceso y en particular el día a partir del cual empezará el referido período de 30 días. Dicha comunicación deberá ser enviada con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del período de 30 días y tendrán derecho a participar en la oferta preferente los Aportantes a que se refiere el artículo 36° de la Ley, en la prorrata que en el mismo se dispone. El derecho de opción preferente aquí establecido es esencialmente renunciable y transferible

Sin perjuicio de lo anterior, la misma Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acordó el aumento de capital, por unanimidad de las Cuotas presentes, puede establecer que no habrá oferta preferente alguna.

Por su parte, la Administradora podrá acordar disminuciones de capital del Fondo sin necesidad de acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, de conformidad a las condiciones que a continuación se indican:

- i. Las disminuciones de capital se efectuarán mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo que acuerde la Administradora y a prorrata de las Cuotas que tenga cada Aportante o bien mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del Fondo;
- ii. El pago a los Aportantes del valor de las Cuotas a las cuales tengan derecho en la disminución de capital, según lo indicado en los literales anteriores, deberá efectuarse mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, dentro del plazo que fije la misma Administradora, en Dólares. Sin perjuicio de lo anterior, los Aportantes podrán solicitar recibir el pago de la disminución de capital en Pesos moneda nacional, en cuyo caso la Administradora convertirá el monto el en Dólares que corresponda pagar por concepto de disminución de capital y lo convertirá en Pesos moneda nacional, de acuerdo al precio spot que ésta obtenga para transacciones de compra de dicha moneda, el día y en la hora en que se efectúe tal conversión. En caso que la Administradora no pueda obtener un precio spot para Dólar el día en que se efectúa la conversión, se utilizará el último valor del Dólar publicado por el Banco Central en su página web.
- iii. El valor de la Cuota para los efectos de lo señalado en este artículo, se determinará tomando el último valor cuota disponible a la fecha fijada para el pago de la disminución de capital acordada por la Administradora, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo por el número de Cuotas pagadas a esa fecha.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación****3.6 Aportes (capital pagado), continuación**

Asimismo, el Fondo podrá realizar disminuciones voluntarias y parciales de capital mediante la disminución del valor de las Cuotas del Fondo, por decisión de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, a fin de imputar contra la misma cualquier monto que hubiere sido distribuido como dividendo provisario por la Administradora y no hubiere alcanzado a ser cubierto en su totalidad según las imputaciones que se indican en el Reglamento Interno.

Se deja expresa constancia que las disminuciones de capital indicadas en el presente punto no podrán, bajo concepto alguno, impedir al Fondo cumplir íntegra y oportunamente con todos los compromisos que pudiere tener para con otras sociedades o fondos de inversión en los cuales invierta el Fondo para efectos de dar cumplimiento a su objeto de inversión

Las disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno, indicando a los Aportantes con derecho a ella, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor Cuota de las mismas, de conformidad con los términos establecidos en el presente punto, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes que deberá acordar la liquidación del Fondo en los términos indicados en el número 25 del Reglamento Interno del Fondo. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

**3.7 Ingresos y gastos operacionales**

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor registra en el resultado del Fondo.

Los gastos, se componen por intereses en préstamos o financiamientos y cambios en valor razonable de activos con efecto en resultados.

**3.8 Dividendos por pagar**

Se establece que los Fondos de Inversión deberán distribuir anualmente como dividendos, a lo menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. No obstante, lo anterior, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación****Política de reparto de beneficios establecida en Reglamento Interno:**

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos, un 100% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento interno. Dicha cantidad podrá de todas formas reducirse en el monto que resulte necesario para cumplir con las obligaciones del Fondo, en especial por eventuales pagos de obligaciones que deban efectuarse. De todas formas, la eventual reducción de los dividendos a distribuir, en ningún caso impedirá que se reparta el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período. En caso que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, de haberlas.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, a través de los medios establecidos en el Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea éste provvisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

**3.9 Beneficio Tributario**

Las Cuotas del Fondo serán inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores o en otra bolsa de valores nacional, de tal manera que puedan ser transadas en el mercado secundario formal. Si de acuerdo con la normativa aplicable se cumplen con los requisitos necesarios para que el Fondo cuente con presencia bursátil, los Aportantes podrían acogerse a lo dispuesto en el primer caso establecido en el número 2) del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. Para ello, la Administradora deberá distribuir entre los Aportantes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual éstos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos

**3.10 Segmentos**

El Fondo mantiene una única línea de negocios por lo tanto no es necesario aplicar segmentos de acuerdo a lo requerido en NIIF 8.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación****3.11 Inversiones valorizadas por el método de participación (Subsidiarias y Asociadas)**

El Fondo no presenta estados financieros consolidados requeridos por las NIIF, por lo que las inversiones en sociedades sobre las cuales se mantiene el control directo o indirecto, se valorizan utilizando el método de la participación. Se asume que existe control cuando el Fondo está expuesto o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder de ésta.

Una asociada es una entidad sobre la que el Fondo tiene influencia significativa pero no control o control conjunto, de sus políticas financieras y de operación.

Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo, que incluye los costos de transacción.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus subsidiarias y asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales.

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una subsidiaria o asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Fondo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizando pagos en nombre de la subsidiaria o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus subsidiarias o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación de la Sociedad en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Fondo, se modifican las políticas contables de las subsidiarias y asociadas.

Las ganancias o pérdidas de dilución en subsidiarias o asociadas se reconocen en el Estado de Resultados Integrales.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**4. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO**

El Fondo tendrá como objetivo principal invertir sus recursos tanto en instrumentos o contratos representativos de créditos sindicados, esto es, créditos otorgados por dos o más acreedores a personas jurídicas constituida en Chile y en los cuales participe un banco como banco agente con una participación de al menos un 5% del monto del crédito (en adelante los “Créditos Sindicados”).

**4.1.** Para efectos de materializar el objetivo antes indicado, el Fondo deberá invertir a lo menos un 95% del activo del Fondo en los instrumentos antes mencionados.

**4.2.** Adicionalmente, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos y siempre con un límite global para todas estas inversiones no superior a un 5% del activo total del Fondo:

- i. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, cuyo plazo de vencimiento sea mayor a 120 días; y
- ii. Cuotas de fondos mutuos nacionales o extranjeros, que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo (money market), sin que se exija para estas condiciones de diversificación o límites de inversión mínimos o máximos específicos que deban cumplir para ser objeto de inversión del Fondo.
- iii Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.

**4.3.** El Fondo no podrá invertir en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por sus personas relacionadas, en los términos contemplados en el artículo 61º de la Ley.

**4.4.** El Fondo no podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 12 meses, contado desde que ésta se produjo

**4.5.** Las monedas de denominación de los instrumentos corresponderán a aquellas en las que se expresen las inversiones del Fondo de acuerdo a lo señalado en el presente punto. El Fondo tiene contemplado invertir principalmente en instrumentos denominados en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante 3 “Dólares”). Sin perjuicio de lo anterior, no existirán limitaciones para la mantención de otras monedas o para que los instrumentos en los que invierta el Fondo estén denominados en otras monedas, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión establecida en el Reglamento Interno.

**4.6.** Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el nacional, los cuales no deberán cumplir con ninguna condición especial. Asimismo, no se exige ningún requisito para las contrapartes con las que opere el Fondo.

**4.7.** Los instrumentos en los cuales invertirá sus recursos el Fondo, no requerirán de clasificación de riesgo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**4. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO, continuación**

**4.8.** La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al Reglamento, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

**4.9.** El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado, ni se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones.

**4.10.** Las inversiones del Fondo tienen un nivel de riesgo Alto, lo que se determina por la naturaleza de los instrumentos en los que invierte.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores es sin perjuicio de las demás medidas de seguridad que sea necesario adoptar según la naturaleza del título o bien de que se trate

**5. CARACTERISTICAS Y LIMITES DE LAS INVERSIONES**

**5.1.** Considerando lo dispuesto en los puntos precedentes, en la inversión de los recursos del Fondo, se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:

(A) Instrumentos referidos en el objeto del Fondo: 100%

(B) Instrumentos referidos en las románicos /i/, /ii/ y /iii/ del numeral 4.2 anterior: Hasta un 5% del activo total del Fondo.

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este numeral, se considerará la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Comisión.

**5.2.** Sin perjuicio de la política de inversiones y los límites por instrumento antes establecidos, el Fondo también deberá cumplir los siguientes límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento:

- i. Inversión directa en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o por un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas: Hasta un 100% del activo del Fondo.
- ii. Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República: Hasta un 5% del activo total del Fondo

**5.3.** Los límites indicados en los puntos 4.1, 4.2, 5.1 y 5.2 precedentes no se aplicarán (i) por un periodo de 3 meses contados desde la fecha en que ocurra la primera colocación de Cuotas del Fondo; (ii) por un período de 3 meses luego de haberse enajenado o liquidado una o más inversiones del Fondo que represente más del 10% de su patrimonio, ya sea de una vez o en varios eventos durante un plazo de 30 días seguidos; (iii) por un período de 3 meses luego de haberse recibido por el Fondo una o más devoluciones de capital, distribuciones de dividendos, pago de intereses, amortizaciones o cualquier tipo de repartos, que represente más del 50% del patrimonio del Fondo ya sea de una vez o en varios eventos durante un plazo de 30 días seguidos; (iv) por un período de 3 meses luego de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 10% de su patrimonio, ya sea de una vez o en varios eventos durante un plazo de 30 días seguidos; y (v) durante el periodo de liquidación del Fondo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**5. CARACTERISTICAS Y LIMITES DE LAS INVERSIONES, continuación**

**5.4.** Si se produjeren excesos de inversión respecto de los límites referidos precedentemente, cuya causa sea imputable a la Administradora, éstos deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso que dichos excesos se produjeren por causas ajenas a la administración, deberán ser subsanados en los plazos indicados en el artículo 60° de la Ley y en la Norma de Carácter General N° 376 del año 2015 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, según sea el caso, y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente; y mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

**5.5.** Con el objeto de resolver los conflictos de interés que se pudieren presentar en la inversión de los recursos del Fondo, con otros fondos de inversión que presenten objetivos de inversión similares a éste y que sean administrados por la Administradora, se deberán aplicar las disposiciones contenidas en el documento denominado "Manual de Tratamiento y Solución de Conflictos de Interés" de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (el "Manual") aprobado por el Directorio de la Administradora.

El Manual vela por que las inversiones tanto del Fondo como de los fondos relacionados, se efectúen en términos equivalentes para todos los fondos, sin privilegiar los intereses de uno por sobre los intereses de los demás fondos. El Manual ha sido aprobado por el Directorio y sólo podrá ser modificado por acuerdo del mismo, debiendo mantenerse en las oficinas de la Administradora copias suficientes de su texto vigente para aquellos Aportantes y demás autoridades fiscalizadoras que lo requieran.

Con el objeto de velar por el cumplimiento de lo establecido en el Manual, el Directorio designará al responsable del cumplimiento de las disposiciones del Manual, el Oficial de Cumplimiento, quien tendrá como función detectar e informar los conflictos de interés que se pudieren producir en la inversión de los recursos del Fondo y fondos relacionados.

**6. OPERACIONES QUE REALIZARÁ EL FONDO**

Para el cumplimiento de la política de inversión indicada precedentemente, la Administradora, por cuenta del Fondo, podrá celebrar todo tipo de acuerdos y contratos para materializar estas operaciones, quedando plenamente facultada para pactar todo tipo de cláusulas de la esencia, naturaleza o meramente accidentales de los mismos, así como aceptar las garantías que se constituyan a favor del Fondo. Asimismo, el Fondo podrá otorgar cualquier tipo de financiamiento, en la medida que se encuentre respaldado por uno o más títulos en los cuales el Fondo pueda invertir.

De conformidad con lo anterior y lo dispuesto en el objeto de inversión del Fondo éste podrá invertir y/o participar en Créditos Sindicados, en calidad de acreedor en los cuales el deudor sea una sociedad filial o en la cual participe como accionista, uno o más fondos de inversión administrados por la Administradora.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**7. POLÍTICA DE LIQUIDEZ**

El Fondo tendrá como política que la suma de los instrumentos de alta liquidez mantenidos tanto en el Fondo como en las sociedades controladas por éste, más el monto disponible de las líneas de crédito bancarias con que cuente el Fondo, represente a lo menos un 0,00001% del activo del Fondo.

La liquidez que mantenga el Fondo tendrá como finalidad solventar los gastos establecidos en el mismo, aprovechar oportunidades de inversión y pagar la remuneración de la Administradora y cumplir con sus obligaciones por las operaciones del Fondo, como el pago de disminuciones de capital, distribución de beneficios, entre otros.

Se entenderá que tienen el carácter de instrumentos de alta liquidez, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, aquellos instrumentos de renta fija con vencimientos inferiores a un año, y cuotas de fondos mutuos nacionales de aquéllos que invierten el 100% de su activo en instrumentos de renta fija.

El Fondo no deberá mantener razón financiera alguna entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos

**8. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO**

Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar sujetos a gravámenes y prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo o de las sociedades en que tenga participación, o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión, tales como aquellas que se pacten para el cumplimiento específico de contratos de compraventa o promesas de compraventa.

El Fondo no contempla contraer endeudamiento.

En todo caso, los gravámenes y prohibiciones mencionados en este título, no podrán exceder del 100% de su activo. Para los efectos de este cálculo, en caso que el Fondo contraiga un gravamen o prohibición con el objeto de garantizar obligaciones propias, deberá considerarse el valor que resulte mayor entre el monto de la obligación y el monto del gravamen, no debiendo en consecuencia sumarse ambos montos.

**9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

Con el objetivo de tener una adecuada gestión de riesgos, así como dar cumplimiento a los requerimientos definidos por la Circular N°1.869 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A., elaboró políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno, las que se encuentran contenidas en el Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno de la Sociedad Administradora y en Manuales complementarios que describen los procedimientos de la Administradora. De esta manera, estos manuales contemplan la descripción detallada de las funciones y responsabilidades en la aplicación y supervisión de las mismas.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, continuación**

Con fecha 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud caracterizó el brote de una cepa del nuevo coronavirus (“COVID-19”) como una pandemia que ha resultado en una serie de medidas de salud pública y emergencia que han puesto en marcha para combatir la propagación del virus. La duración y el impacto de COVID-19 se desconocen en este momento y no es posible estimar de manera confiable el impacto que la duración y la gravedad de estos desarrollos tendrán en los resultados financieros y la condición del Fondo en períodos futuros. El Fondo se encuentra evaluando activamente y respondiendo, cuando sea posible, los posibles efectos del brote de COVID-19 en nuestros empleados, clientes, proveedores, y evaluando las acciones gubernamentales que se están tomando para reducir su propagación. Sin embargo, aunque esperamos que nuestros resultados financieros se podrían ver afectados negativamente por esta situación, actualmente no podemos estimar la gravedad o duración general de cualquier impacto adverso resultante en nuestro negocio, condición financiera y/o resultados de operaciones, que puede ser material.

Las políticas y procedimientos considerados en el Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno de la Sociedad Administradora son los relativos, entre otros, a:

- Cartera de inversión
- Valor de la cuota
- Rescates de cuotas de los Fondos
- Conflictos de interés
- Confidencialidad de la información
- Cumplimiento de la legislación y normativa
- Información de emisores
- Riesgo financiero
- Publicidad y propaganda
- Información del inversionista
- Suitability

De acuerdo a la política de inversión y estrategia de administración, el Fondo de Inversión, los Fondos Extranjeros de Capital Privado y sus Gestoras, pueden verse enfrentados a diversos eventos específicos de riesgos.

Previo a materializar la inversión, los inversionistas tomaron conocimiento de los Documentos Corporativos del Fondo Extranjero, el cual revela los riesgos a los que se exponen las inversiones en el subyacente, respecto de la inversión objetivo final.

El Fondo se encuentra expuesto a los siguientes riesgos inherentes por la inversión directa e indirecta en los Fondos Extranjeros, y se revelan para el debido conocimiento de los inversionistas, sin perjuicio de la exposición a otros riesgos que no son mencionados taxativamente en este punto:

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, continuación****9.1 Riesgo de Mercado:**

Se entiende por riesgo de mercado, la contingencia de pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto del cambio en las condiciones de mercado, representado por movimientos adversos o variaciones en las tasas de interés o en el precio de los instrumentos mantenidos en cartera directa o inversiones subyacentes en que directamente invierta el Fondo.

Exposición del fondo: El retorno del Fondo va a estar afectado por el entorno económico y condiciones del mercado de deuda, tales como variaciones en las tasas de interés, disponibilidad de crédito, inflación, alteraciones en los tipos de cambio, además de cambios regulatorios y circunstancias políticas. Estos riesgos son inciertos dado que las inversiones en este tipo de fondo son de largo plazo.

**a) Riesgo de Precio**

Definición: Se entiende por riesgo de precio, la contingencia de pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto del cambio en las condiciones de mercado, representado por movimientos adversos o variaciones en el precio de los títulos mantenidos en la cartera del fondo en el cual invierte.

Exposición del fondo: Potencial exposición a pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones que estipula un contrato o un convenio. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

(a.1) Riesgo crediticio del emisor: Exposición a potenciales quiebras o deterioro de solvencia en los instrumentos de un emisor, que estén dentro de un fondo.

(a.2) Riesgo crediticio de la contraparte: Exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de contrato o del incumplimiento de una contraparte a su parte de una transacción en el proceso de compensación y liquidación.

**b) Riesgo Cambiario:**

Definición: El riesgo cambiario, como está definido en NIIF 7, surge cuando el valor de transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas distintas al peso chileno, la moneda funcional, fluctúa debido a variaciones en el tipo de cambio.

Exposición del fondo: La moneda funcional del fondo corresponde al dólar de los Estados Unidos de América. Al 30 de junio de 2022, el fondo no posee inversiones directas en monedas distintas a la funcional.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, continuación****c) Riesgo de Tasa de Interés:**

Definición: Se entiende por la contingencia de pérdida por la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros, respecto al valor registrado de la inversión, producto del cambio en las condiciones de mercado representado por movimientos adversos o variaciones en las tasas de interés.

Exposición del fondo: El Fondo si se encuentra expuesto a este tipo de riesgo, por cuanto al 30 de junio de 2022 mantiene instrumentos de deuda pagarés, pero mediante una tasa de interés fija.

**9.2 Riesgo Operativo:**

Definición: El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, la tecnología e infraestructura que respaldan las operaciones de la Sociedad Administradora internamente, o externamente en los proveedores de servicio de la Sociedad Administradora, y de factores externos distintos de los riesgos de crédito, mercado y liquidez, tales como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios y las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las actividades de la Sociedad Administradora.

Exposición del fondo: Las operaciones del Fondo implican flujos de dineros a través de distintas contrapartes que puedan verse afectadas por problemas como retrasos en los pagos, falta de liquidez, restricciones horarias y errores propios de este tipo de operaciones.

**Plan de Contingencia**

Para enfrentar el riesgo operacional, orientado principalmente a las medidas señaladas por la autoridad nacional producto de la Pandemia COVID-19, y con el objeto de velar por la integridad y la salud de cada uno de nuestros colaboradores y sus familias, activamos un régimen de trabajo a distancia a partir del jueves 19 de marzo de 2020, que permite a todos los colaboradores de esta Sociedad Administradora trabajar de manera remota, asegurando la continuidad operativa y manteniendo los mismos estándares de seguridad de la información vigentes. Para lo anterior se implementó una VPN (Virtual Private Network) que permite a los colaboradores críticos mantener una conexión segura con los sistemas de información de la Sociedad.

Con el fin de asegurar la continuidad operacional de la Sociedad Administradora y de sus Fondos Administrados, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocios que considera entre ellos la indisponibilidad de espacios, falta de personal y fallas en los sistemas de información. Este plan es revisado al menos semestralmente. Además, la mayoría de los servicios informáticos se tienen externalizados en AWS (Amazon Web Services) el cual cumple con altos estándares de disponibilidad y seguridad.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, continuación****9.3 Riesgo Jurídico:**

La existencia de modificaciones legales, tributarias o administrativas en los países o sectores en los cuales invierta el Fondo, ya sea directa o indirectamente a través de otras Sociedades, puede provocar modificaciones en la rentabilidad de los activos en los cuales invierta el Fondo. Por su parte, modificaciones legales, tributarias o administrativas que puedan originarse en nuestro país, también podrían afectar el funcionamiento del Fondo.

Forma de administrar y mitigar el riesgo: En el ámbito de las modificaciones legales, tributarias o administrativas que pudieran originarse en nuestro país, existe una comunicación y monitoreo permanente de la Administradora como miembro de la Asociación de Administradoras de Fondos de Inversión (ACAFI), respecto de todo proyecto normativo que se encuentre en trámite o se haya puesto para consulta del mercado, de manera de prever el impacto que éstas pudieran generar y efectuar los comentarios pertinentes en caso que las disposiciones que se establezcan afecte los intereses de los aportantes y el negocio de la administración de fondos de terceros.

**9.4. Riesgo de concentración de inversiones**

Debido a que el Fondo contempla invertir en distintos activos que formarán parte de una cartera diversificada, la eventual incapacidad del Fondo para diversificar la inversión de sus recursos podría afectar un porcentaje de las inversiones del Fondo, con el consiguiente impacto negativo en el valor de las cuotas del mismo

**9.5. Riesgo costo de capital.**

El Fondo invertirá en diferentes estrategias. El éxito de ellas va a depender, en parte, de la capacidad de financiamiento del Fondo y los costos asociados, los que van a depender principalmente de los ciclos económicos

**9.6 Riesgo de crédito:**

Definición: Potencial exposición a pérdidas económicas debido a la necesidad de concesión de prórrogas de los pagos del tercero frente a los incumplimientos por parte de un tercero de los términos y las condiciones que estipula un contrato o un convenio.

Exposición global: Al 30 de junio de 2022, el Fondo si mantiene de manera directa instrumentos de deuda en su cartera de inversiones, las cuales suman MUS\$4.882.

Activos Financieros a costo amortizado	30-06-2022 MUS\$	%
Pagaré Inversiones Seguras SPA	4.882	98,59%
<b>Total</b>	<b>4.882</b>	<b>98,59%</b>

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, continuación****9.6 Riesgo de crédito, continuación**

Forma de administrar y mitigar el riesgo: El Fondo si mantiene de manera directa instrumentos de deuda en su cartera de inversiones, por lo tanto, si se encuentra expuesto al riesgo de crédito.

**9.7 Riesgo de liquidez:**

Definición: El riesgo de liquidez se traduce en la incapacidad que puede enfrentar el Fondo, de cumplir en tiempo y forma con los compromisos contractuales asumidos con sus clientes, debido a la diferencia de tiempo que media entre los ingresos y las disminuciones de capital del Fondo.

Exposición del fondo: El Fondo puede que invierta en instrumentos que bajo ciertas circunstancias pueden perder significativamente, y en casos extremos totalmente, su liquidez afectando la capacidad del mismo de convertir dichas inversiones en efectivo.

Al 30 de junio de 2022, la liquidez del Fondo representa un 1,414% de los activos del mismo, porcentaje que es controlado mensualmente.

Perfil de flujos de pagos de pasivos

Al 30 de junio de 2022:

Pasivo	Hasta 90 días	Más de 90 días menos de 1 año	Más de 1 año	Total
Remuneraciones Sociedad Administradora	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por pagar	1	-	-	1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, continuación****9.7 Riesgo de liquidez, continuación**Forma de administrar y mitigar el riesgo:

El fondo cuenta con instrumentos altamente líquidos, en su condición de fondo de inversión no rescatable, este fondo no permite el rescate total o permanente de las cuotas. No obstante, mediante asamblea extraordinaria de aportantes se puede acordar realizar disminuciones voluntarias y parciales de capital, en los términos y para los fines que la misma acuerde.

Durante el período informado no hubo disminuciones de capital del Fondo. En situaciones excepcionales de mercado la liquidez de los instrumentos en que invierte el Fondo puede verse afectada negativamente. Con todo, las cuotas del Fondo pueden ser objeto de enajenación libre, de toda limitación o embargo sin perjuicio de los límites, políticas y restricciones establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.

Por último, el fondo cuenta con promesas de suscripción de cuotas suscritas con los aportantes para cumplir con sus obligaciones con terceros.

Se presentan las ratios de liquidez corrientes al 30.06.2022.

$$\frac{\text{Liquidez Corriente al}}{\text{30-06-2022}} = \frac{\text{Activos Circulantes}}{\text{Pasivos Circulantes}} = \frac{70}{1} = 70$$

Al 30.06.2022 se mantiene una ratio de liquidez corriente de 70.

**9.8. Gestión sobre los partícipes:**

Según lo establece el artículo 5º de la Ley N°20.712, transcurrido un año contado desde la fecha de depósito del reglamento interno del Fondo, el valor total del patrimonio deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 unidades de fomento.

Forma de administrar y mitigar el riesgo: La Administradora monitorea diariamente a través de reportes de control de límites, que dichas variables se estén cumpliendo cabalmente, para actuar oportunamente frente a eventuales disminuciones del valor total del patrimonio del Fondo.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**9. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, continuación****9.8. Gestión sobre los partícipes, continuación**

Al 30 de junio de 2022, el patrimonio del Fondo era equivalente a 139.480,76 unidades de fomento y estaba compuesto por las siguientes partidas:

	MUS\$	MUF
Aportes	4.912	138,37
Resultados acumulados	-	-
Resultado del ejercicio	39	1,11
Dividendos	-	-
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>4.951</b>	<b>139,48</b>

**9.9. Gestión sobre patrimonio legal mínimo**

Adicionalmente, la Administradora debe constituir una garantía en beneficio de cada fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo. Dicha garantía deberá constituirse a más tardar el mismo día en que se deposite el reglamento interno del fondo, y ser mantenida hasta la total extinción de éste. La garantía será por un monto inicial equivalente a 10.000 unidades de fomento y podrá constituirse en dinero efectivo, boleta bancaria o pólizas de seguro, siempre que el pago de estas dos últimas no esté sujeto a condición alguna distinta de la mera ocurrencia del hecho o siniestro respectivo.

No obstante lo anterior, el monto de la garantía debe actualizarse anualmente, de manera que dicho monto sea siempre, a lo menos, equivalente al mayor valor entre: i) 10.000 unidades de fomento; ii) el 1% del patrimonio promedio diario del fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, o; iii) Aquel porcentaje del patrimonio diario del fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, que determine la Comisión para el Mercado Financiero en función de la calidad de la gestión de riesgos que posea la administradora en cuestión. La calidad de la gestión de riesgos será medida según una metodología estándar que considerará los riesgos de los activos y riesgos operacionales, entre otros. Dicha metodología y demás parámetros serán fijados en el Reglamento.

Al 30 de junio de 2022, los datos de constitución de garantía según póliza de seguro tomada a través de Cesce Chile Asegurado S.A (ver nota 54) son los siguientes:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de seguro	Cesce Chile Aseguradora S:A	Ameris Capital AGF S.A.	10.000	09-05-2022 hasta 10-01-2023

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**10. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

Al 30 de junio de 2022 y, la composición del rubro efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

Descripción	Moneda	30-06-2022 MUS\$
Banco BCI	USD	70
<b>Total</b>		<b>70</b>

**11. INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo de Inversión NO mantiene inversiones en sociedades valorizadas por el método de participación.

**12. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldos en activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

**13. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN OTROS RESULTADOS INTEGRALES**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldos en activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

**14. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS ENTREGADOS EN GARANTÍA**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldos en activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**15. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo mantiene saldos en activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, con el siguiente detalle:

**a) Composición de cartera**

Instrumento	Al 30 de junio de 2022			
	Nacional MUS\$	Extranjero MUS\$	Total MUS\$	% del total de activos
<b>Inversiones No Registradas</b>				
Otros títulos de deuda no registrados	4.882	-	<b>4.882</b>	<b>98,5864%</b>
<b>Subtotal</b>	<b>4.882</b>	-	<b>4.882</b>	<b>98,5864%</b>
<b>Totales</b>	<b>4.882</b>	-	<b>4.882</b>	<b>98,5864%</b>

**b) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:**

Detalle	16-05-2022 al 30-06-2022 MUS\$
<b>Saldo de Inicio</b>	-
Intereses y reajustes	41
Diferencias de cambio	-
Adiciones (*)	4.841
Ventas	-
Provisión por deterioro	-
Otros movimientos	-
<b>Saldo Final</b>	<b>4.882</b>
Menos:	-
Porción no corriente	-
Porción corriente	-

**c) El movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado es como sigue:**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene provisión por deterioro de los activos financieros clasificados como costo amortizado.

**16. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldos en cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**17. OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldos en otros documentos y cuentas por cobrar.

**18. OTROS ACTIVOS**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldos en otros activos.

**19. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Al 30 de junio de 2022 el Fondo no mantiene saldo en el rubro propiedades de inversión.

**20. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene pasivos a valor razonable con efecto en resultados.

**21. PRÉSTAMOS**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene préstamos.

**22. OTROS PASIVOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldos en otros pasivos financieros.

**23. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR POR OPERACIONES**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene los siguientes saldos en cuentas y documentos por pagar por operaciones.

**24. OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo mantiene saldos en otros documentos y cuentas por pagar.

Descripción	Moneda origen	30-06-2022 MUS\$
Provisión Auditoría	US\$	1
<b>Total</b>		<b>1</b>

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**24. OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR, continuación**

Detalle al 30 de junio de 2022:

Descripción	RUT	Entidad	País	Moneda	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tipo amortización	Vencimientos				
								Hasta 1 mes MUS\$	1 a 3 meses MUS\$	3 a 12 meses MUS\$	Total MUS\$	
Provisión Auditoría	83.110.800-2	Surlatina Auditores Ltda.	Chile	CLP	-	-	-	-	-	-	1	1
<b>Total</b>								-	-	-	1	1

**25. REMUNERACIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en remuneraciones sociedad administradora:

**26. INGRESOS ANTICIPADOS**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en ingresos anticipados.

**27. OTROS PASIVOS**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en otros pasivos.

**28. INTERESES Y REAJUSTES**

Al 30 de junio de 2022, la composición de este rubro comprende los siguientes saldos:

Descripción	16-05-2022
	al 30-06-2022
	MUS\$
Activos financieros a costo amortizado	41
<b>Total</b>	<b>41</b>

**29. DIFERENCIAS DE CAMBIO NETAS SOBRE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado.

**30. DIFERENCIAS DE CAMBIO NETAS SOBRE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**31. RESULTADO EN VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en resultado en venta de instrumentos financieros.

**32. RESULTADO POR VENTA DE INMUEBLES**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en resultado por venta de inmuebles.

**33. INGRESOS POR ARRIENDO DE BIENES RAÍCES**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en ingresos por arriendo de bienes raíces.

**34. VARIACIONES EN VALOR RAZONABLE DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en variaciones en valor razonable de propiedades de inversión.

**35. RESULTADO EN INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo mantiene no saldo en resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación.

**36. OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en otros ingresos de operación.

**37. DEPRECIACIONES**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en depreciaciones.

**38. REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en remuneración del comité de vigilancia.

**39. HONORARIOS POR CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en honorarios por custodia y administración.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**40. COSTOS DE TRANSACCIÓN**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en costos de transacción.

**41. COSTOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en costos financieros.

**42. IMPUESTO A LAS GANANCIAS POR INVERSIONES EN EL EXTRANJERO**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en impuesto a las ganancias por inversiones en el extranjero.

**43. COBERTURA DE FLUJO DE CAJA**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en cobertura de flujo de caja.

**44. AJUSTES POR CONVERSIÓN**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en ajustes por conversión.

**45. AJUSTES PROVENIENTES DE INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación.

**46. OTROS AJUSTES AL PATRIMONIO NETO**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene saldo en dicho rubro.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**47. CUOTAS EMITIDAS**

Al 30 de junio de 2022, las cuotas emitidas y pagadas del Fondo ascienden a 4.912.000. El valor de la cuota al 30 de junio de 2022 es de US\$1,0080.

A continuación, se detalla el movimiento de cuotas al cierre de ambos períodos:

a) Al 30 de junio de 2022, el detalle del número de cuotas vigentes es el siguiente:

Total cuotas emitidas	Cuotas comprometidas	Cuotas emitidas y no suscritas	Cuotas suscritas y pagadas
9.000.000	793.651	4.088.000	4.912.000

Los movimientos relevantes de cuotas es el siguiente:

	Cuotas comprometidas	Cuotas emitidas y no suscritas	Cuotas suscritas y pagadas	Total
Saldo de Inicio	-	-	-	-
Ajustes del período (*)	-	-	-	-
Colocaciones del período	793.651	4.088.000	4.912.000	4.912.000
Disminuciones	-	-	-	-
<b>Saldo al cierre</b>	<b>793.651</b>	<b>4.088.000</b>	<b>4.912.000</b>	<b>4.912.000</b>

(\*) Corresponde a ajuste a nivel de presentación de estados financieros para reflejar las cuotas emitidas y no suscritas y las cuotas suscritas y pagadas

**48. RENTABILIDAD DEL FONDO**

Al ser un fondo con menos de tres meses de operaciones no se le puede determinar rentabilidad en este ejercicio, el Fondo inició operaciones el 16 de mayo de 2022.

**49. VALOR ECONÓMICA DE LA CUOTA**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene inversiones en instrumentos que se encuentren valorizados por el método de la participación o al costo amortizado, para los cuales se haya optado por efectuar valorizaciones económicas de las mismas.

**50. INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de Fondos de inversión.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**51. EXCESOS DE INVERSIÓN**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no registró excesos de inversión respecto de los límites establecidos en la Ley N°20.712 y/o en el reglamento interno del Fondo.

**52. GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene gravámenes ni prohibiciones asociadas a sus inversiones.

**53. PARTES RELACIONADAS**

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

**a) Remuneración por administración**

La Administradora percibirá por la administración del Fondo, una remuneración fija anual que ascenderá a la cantidad de 120 Unidades de fomento (IVA incluido).

La remuneración Fija se devengará y pagará mensualmente por un monto equivalente de hasta un doceavo del monto indicado en el párrafo precedente, en la moneda de contabilidad del Fondo dentro de los 20 primeros días del mes siguiente.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 emitido por la Comisión con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del Reglamento Interno corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, las remuneraciones a que se refieren el presente punto se actualizarán según la variación que experimente el IVA, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

La actualización de las remuneraciones a que se refiere el presente punto, será informada directamente a los Aportantes del Fondo por los medios establecidos en el Reglamento Interno, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

La Remuneración de Administración se calculará y provisionará mensualmente el último día hábil de cada mes y pagará mensualmente por el Fondo a la Administradora, dentro de los primeros 20 días hábiles del 6 mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. En caso de que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la Remuneración de Administración antes referido, la totalidad de la Remuneración de Administración correspondiente deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, la cual deberá enterarse una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles para pagarla completamente.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**53. PARTES RELACIONADAS, continuación**

En caso de sustitución de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A., en su calidad de administrador del Fondo, por causa no imputables a la Administradora, ésta tendrá derecho a percibir por concepto de Remuneración de Administración, el monto que resulte del cálculo de la Remuneración de Administración establecida en el número ONCE del Reglamento Interno a la fecha del acuerdo respectivo más una indemnización equivalente al monto a que hubiese tenido derecho a percibir la Administradora por concepto de Remuneración de Administración por 1 año.

Esta indemnización no se pagará si la sustitución de la Administradora fuere consecuencia de incumplimientos de sus obligaciones para con el Fondo, sea legales y/o administrativas.

En caso de sustitución de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A., en su calidad de administrador del Fondo, por causa no imputable a la Administradora, ésta tendrá derecho a percibir por concepto de remuneración fija, el monto que resulte del cálculo de la remuneración fija establecida en el presente punto a la fecha del acuerdo respectivo.

El Fondo presenta los siguientes saldos por gasto por remuneración por administración durante el ejercicio:

Descripción	16-05-2022	al 30-06-2022	MUS\$
Comisión Remuneración Sociedad Administradora	1		
<b>Total</b>	<b>1</b>		

**b) Tenencia de cuotas por la Administradora, Entidades Relacionadas a la misma y otros**

La Administradora, sus Personas relacionadas, sus Accionistas y los Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Por el período terminado al 30 de junio de 2022:

Tenedor	% sobre cuotas inicial	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio MUS\$	% total sobre cuotas final
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**54. GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12 LEY N°20.712)**

Al 30 de junio de 2022, la Administradora mantiene póliza de seguro de caución para administradoras de fondos de terceros y carteras individuales, la cual se encuentra incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL 30616, con Cesce Chile Aseguradoras S.A de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto	Vigencia
			UF	(Desde – Hasta)
Póliza de seguro	Cesce Chile Aseguradoras S.A	Ameris Capital AGF S.A.	10.000	09-05-2022 hasta 10-01-2023

La referida póliza de seguro fue constituida como garantía por la Administradora, en beneficio del Fondo, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo, de acuerdo a la Ley N°20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales y a las instrucciones impartidas por la Norma de Carácter General N°125 de la Comisión para el Mercado Financiero.

**55. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN**

Al 30 de junio de 2022, el detalle de este rubro es el siguiente:

Tipo de Gasto	16-05-2022 al 30-06-2022 MUS\$
Gastos de Auditoría Financiera	1
<b>Total</b>	<b>1</b>
<b>% Sobre el activo del fondo</b>	<b>0,0202%</b>

**56. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

La información estadística del Fondo, es la siguiente:

Al 30 de junio de 2022:

Mes	Valor libro cuota	Valor mercado cuota	Patrimonio MUS\$	Nº aportantes
05	1,0024	1,0024	4.924	5
06	1,0080	1,0080	4.951	5

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**57. CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS****a) Información de subsidiarias o filiales**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene control en sociedades.

**b) Gravámenes y prohibiciones**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene gravámenes o prohibiciones.

**c) Juicios y contingencias**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene Juicios y contingencias para presentar.

**d) Operaciones discontinuas**

Al 30 de junio de 2022, el Fondo no mantiene operaciones discontinuas para presentar.

**58. SANCIONES**

Al 30 de junio de 2022, la Sociedad Administradora, sus directores y Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún Organismo Fiscalizador.

**59. HECHOS POSTERIORES**

- Con fecha 07 de julio de 2022, se comunicó el pago de un dividendo provisorio del fondo con cargo al BNP estimado del ejercicio 2022, por US\$ 44.249,28, el que se pagó el día 12 de julio de 2022.
- Con fecha 07 de julio de 2022, se comunicó una disminución de capital del fondo, por US\$ 18.330,55, la que se pagó el 12 de julio de 2022.
- Con fecha 29 de julio de 2022, se comunicó el pago de un dividendo provvisorio del fondo con cargo al BNP estimado del ejercicio 2022, por US\$ 20,634,01, el que se pagó el día 8 de agosto de 2022.
- Con fecha 29 de julio de 2022, se comunicó una disminución de capital del fondo, por US\$ 165.249,69, la que se pagó el 8 de agosto de 2022.

Entre el 01 de julio de 2022 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa los saldos o la interpretación de los Estados Financieros.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 30 de junio de 2022.

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**(A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES al 30 de junio de 2022**

Descripción	Monto invertido			% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional	Extranjero	Total	
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	4.882	-	4.882	98,5864%
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>4.882</b>	-	<b>4.882</b>	<b>98,5864%</b>

**(B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO**

Descripción	30-06-2022 MUS\$
<b>UTILIDAD(PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES (+ ó -)</b>	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas (+ ó -)	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión (+ ó -)	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos (+ ó -)	-
Enajenación de Certificados de Depósitos de Valores (+ ó -)	-
Dividendos percibidos (+)	-
Enajenación de títulos de deuda (+ ó -)	-
Intereses percibidos en títulos de deuda (+)	-
Enajenación de bienes raíces (+ ó -)	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles (+ ó -)	-
Resultados por operaciones con instrumentos derivados (+ ó -)	-
Otras inversiones y operaciones (+ ó -)	-
<b>PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES (-)</b>	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas (-)	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión (-)	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos (-)	-
Valorización de certificados de Depósito de Valores (-)	-
Valorización de títulos de deuda (-)	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles (-)	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados (-)	-
Otras inversiones y operaciones (-)	-
<b>UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES (+)</b>	41
Valorización de acciones de sociedades anónimas (+)	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión (+)	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos (+)	-
Valorización de Certificados de Depósitos de Valores (+)	-
Dividendos devengados (+)	-
Valorización de títulos de deuda (+)	41
Intereses devengados de títulos de deuda (+)	-
Arriendos devengados de bienes raíces (+)	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles (+)	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados (+)	-
Otras inversiones y operaciones (+)	-
<b>GASTOS DEL EJERCICIO (-)</b>	(2)
Costos Financieros (-)	-
Comisión de la sociedad administradora (-)	(1)
Remuneración del comité de vigilancia (-)	-
Gastos operacionales de cargo del fondo (-)	(1)
Otros gastos (-)	-
Diferencias de cambio (+ ó -)	-
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (+ ó -)</b>	39

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del Fondo, sin decimales

**ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de marzo de 2022 y 2021

(Expresado en miles de dólares - MUS\$)

**(C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS**

Descripción	30-06-2022 MUS\$
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO (+ ó -)</b>	(2)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones (+ ó -)	-
Pérdida no realizada de inversiones (-)	-
Gastos del ejercicio (-)	(2)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (-)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (-)	-
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (+ ó -)</b>	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida (+ ó -)	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial (+ ó -)	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio (+)	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (-)	-
Dividendos definitivos declarados (-)	-
<b>Pérdida devengada acumulada (-)</b>	-
Pérdida devengada acumulada inicial (-)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (+)	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado (+)</b>	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (+)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (+)	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR (+ ó -)</b>	(2)